



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0358-CU-2021  
Piura, 28 de setiembre de 2021

VISTO

El Oficio N° 560-VR-ACAD.-UNP-2021 de fecha 10 de junio de 2021, que remite el DR. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

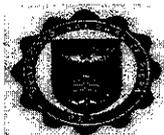
CONSIDERANDO

Que, con oficio N° 0325-OCADM-UNP-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, alcanza el Cuadro de Vacantes del Instituto de Enseñanza Pre Universitaria (IDEPUNP), correspondiente al Ciclo Julio-Setiembre 2021; para que sean tratadas en Comisión Académica y Posteriormente elevadas a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente;

CUADRO N°03: VACANTES-IDEPUNP 2021-1

FACULTAD / ESCUELA	IDEPUNP
	CICLO REGULAR JULIO-SETIEMBRE 2021
Ciencias Administrativas	12
Agronomía	5
Ingeniería Agrícola	3
Ciencias Contables y Financieras	10
Economía	10
Ing. Industrial	2
Ing. Informática	2
Ing. Agroindustrial e Ind. Alimentarias	1
Ing. Mecatrónica	3
Ing. de Minas	5
Ing. Geológica	5
Ing. de Petróleo	5
Ing. Química	5
Ing. Ambiental y Seg. Industrial	5
Ing. Pesquera	20
Ing. Zootecnia	4
Medicina Veterinaria	7
Medicina Humana	3
Enfermería	3
Psicología	3
Obstetricia	3
Estomatología	3
Historia y Geografía	4
Lengua y Literatura	4
Educación Inicial	4
Educación Primaria	4
Ciencias de la Comunicación Social	4
Derecho y Ciencias políticas	6
Matemática	6
Física	12
Ciencias Biológicas	4
Ing. Electrónica y Telecomunicaciones	10
Estadística	10
Ing. Civil	4
Arquitectura y Urbanismo	5
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>196</b>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0358-CU-2021  
Piura, 28 de setiembre de 2021

Que, con oficio N° 560-VR. ACAD. -UNP-2021, de fecha 10 de junio de 2021, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, informa que visto el cuadro de vacantes del Instituto de Enseñanza Pre Universitaria (IDEPUNP), correspondiente al Ciclo Julio- Setiembre 2021, se determinó en sesión ordinaria de comisión académica virtual de fecha 09 de junio de 2021:

UNO: Aprobar el Cuadro de Vacantes del Instituto de Enseñanza Pre Universitaria (IDEPUNP), correspondiente al Ciclo Julio-Setiembre 2021, según cuadro anexo.  
DOS: Elevar lo actuado al pleno de Consejo Universitario, para su determinación.

Que, de conformidad con el artículo 59.10 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 concordante con el artículo 174.11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe, una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura; señala en su Artículo 22°. - Funciones de la Comisión Académica:  
22.7.- "...Supervisar, evaluar y proponer mejoras en el Proceso de Admisión..."

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 10 de fecha 28 de setiembre de 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Cuadro de Vacantes del Instituto de Enseñanza Pre Universitaria IDEPUNP correspondiente al Ciclo Julio-Setiembre 2021, como se detalla en el cuadro N°03, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Cuadro de Vacantes Ciclo Regular Julio-Setiembre 2021.

c.c.: RECTOR,DGA,VRACAD,OCP,OCA,OCARH,OCI,CIT(2),OCAJ,OCEP,ARCHIVO(2)  
13 copias /M&Z.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL